

Madrid, 25 de julio de 2023

Preselección española para el Campeonato de Europa Sub-20
 (Jerusalén, 7 al 10 de agosto de 2023)

El Seleccionador Nacional de la RFEA, y en base a los Criterios generales de preselección (Circular 111/2022) y específicos (Circular 25/2023) con el visto bueno de la Dirección Deportiva, ha preseleccionado para la competición de referencia a los siguientes atletas:

MUJERES

100 m

11.64	GUIU LAPENA, ELENA	2004-06-16	AR-3672	Valencia Club Atletismo	Aragón
-------	--------------------	------------	---------	-------------------------	--------

400 m

53.30	PRIETO BENÍTEZ, ANA	2005-10-17	CA-10029	Bahia Algeciras	Andalucía
-------	---------------------	------------	----------	-----------------	-----------

1.500 m

4:23.92	JIMÉNEZ SANANDRÉS, CARLA	2005-09-09	AV-1511	Puente Romanillos	Castilla y León
---------	--------------------------	------------	---------	-------------------	-----------------

5.000 m

16:34.88	BENKERT ELALAOUI, MARIAM	2004-05-11	O-8405	Playas de Castellon	Asturias
16:45.72	REY VEIGA, SILVIA	2004-05-24	TO-5708	TrainingRey	Castilla La Mancha

Salto de Altura

1.84	RIFATERRA PLACED, CELIA	2004-10-04	M-4855	Valencia Club Atletismo	Madrid
1.76	SANZ MARTÍNEZ, GABRIELA	2005-02-02	AR-5156	Alcampo Scorpio 71	Aragón

Salto de Pértiga

4.00	PÉREZ GALINDO, NAIARA	2005-05-21	CS-8114	Playas de Castellon	Com. Valenciana
4.00	SABORIT RIVAS, ALEJANDRA	2004-09-23	CS-8097	Playas de Castellon	Com. Valenciana

Salto de Longitud

6.45	MARTÍNEZ MARTÍN, LAURA	2006-11-03	M-2004	Atletismo Alcorcon	Madrid
------	------------------------	------------	--------	--------------------	--------

Triple Salto

12.84	ARILLA LUQUI, ANDREA	2004-12-14	NA-15830	Grupompleo Pamplona At	Navarra
12.62	MARIMÓN FERNÁNDEZ, LAURINE ELISA	2004-09-17	CT-28409	CA Tarragona	Cataluña

Lanzamiento de Disco

51.45	FERNÁNDEZ DE HARO, DANIELA	2005-11-15	CT-29630	Valencia Club Atletismo	Cataluña
-------	----------------------------	------------	----------	-------------------------	----------

Heptatlón

5.840 p COSCULLUELA ÖRDÖGH, SOFÍA 2004-01-26 M-9860 Valencia Club Atletismo Madrid

10.000 m Marcha

49:48.19 SERRET MENÉNDEZ, GRISELDA 2005-07-09 CT-28623 Atletismo Alcorcon Cataluña
SANTACREU CALATAYUD, SOFÍA 2006-02-07 CT-22 JA Sabadell Cataluña

Relevo 4x100 m

CORTIJO DOMINC, YISSIS 2004-11-06 GC-504 TenerifeCajaCanarias Islas Canarias
ELEWE HELLIN, ANA IRENE 2004-02-07 MU-15784 Playas de Castellon Murcia
GUIU LAPENA, ELENA 2004-06-16 AR-3672 Valencia Club Atletismo Aragón
IBARRA TONDA, EVA 2004-06-17 MU-17024 UCAM-Cartagena Murcia
MARTÍNEZ MARTÍN, LAURA 2006-11-03 M-2004 Atletismo Alcorcon Madrid
PERALTA ESCANDELL, IVANA 2005-06-10 IB-22150 C.A. Siurell-Sa Sini Islas Baleares
PÉREZ GALINDO, NAIARA 2005-05-21 CS-8114 Playas de Castellon Com. Valenciana

Relevo 4x400 m

DE LA ROSA REYES, ANDREA 2004-12-01 GR-4812 Valencia Club Atletismo Andalucía
DOMENECH RODRÍGUEZ, MIREIA 2005-04-18 V-24052 CA Silla Com. Valenciana
PRIETO BENÍTEZ, ANA 2005-10-17 CA-10029 Bahia Algeciras Andalucía
SERRANO SANTOS, ALBA 2006-11-14 IB-20553 Diana Athletic Club Islas Baleares
TOMÉ ÁLVAREZ, LARA 2005-03-17 O-8464 Piélagos Asturias

HOMBRES

100 m

10.51 ELVIRA MARTÍN, POL 2005-10-16 CT-28891 FC Barcelona Cataluña
10.51 MATEO DE LEÓN, RICARDO 2004-09-11 M-18186 At. Intec-Zoiti Madrid
10.56 RUEDA SÁNCHEZ, ALEJANDRO 2005-12-30 SE-8813 Bahia Algeciras Andalucía

200 m

21.18 CASTILLO ASENSIO, JUAN CARLOS 2004-07-23 M-18188 A.D. Marathon Madrid

400 m

46.08 GARCÍA ZURITA, DAVID 2005-06-06 EX-7486 At. Badajoz Extremadura
47.03 PLATA PRADO, SERGIO 2004-04-14 O-7749 Ciudad de Lugones Asturias

800 m

1:45.65 OLIVO MERCEDES, RONALDO 2004-10-08 M-5506 Playas de Castellon Madrid
1:49.12 TELLO RAMOS, CARLOS 2004-06-19 AR-4688 Alcampo Scorpio 71 Aragón
1:49.99 RODRÍGUEZ COVIELLA, PABLO 2004-06-27 O-7825 Atletica Avilesina Asturias

1.500 m

3:46.64 EGEA VIDAL, RUBÉN 2004-06-28 AR-3879 Alcampo Scorpio 71 Aragón
3:47.21 GARCÍA CALVO, AITOR 2004-03-15 M-11832 Atletismo Alcorcon Madrid

3.000 m

8:05.96	VÁZQUEZ BUENO, PEDRO	2004-01-10	GA-9139	R.C. Celta	Galicia
8:08.57	VIVES ESPLUGAS, ALEIX	2004-09-27	CT-29695	FACVAC Valls	Cataluña
8:18.01	ZARATE BRIZ, CARLOS	2005-08-09	AR-3693	Alcampo Scorpio 71	Aragón

5.000 m

14:17.36	NARANJO MATEO, UNAI	2005-05-25	CR-5180	Go Fit Athletics	Castilla La Mancha
14:25.23	ESCAMILLA SAIZ, MESFIN	2005-11-19	CU-2034	Playas de Castellon	Castilla La Mancha
14:26.11	BUENO FARTO, JAIME	2004-08-05	O-34	Universidad Oviedo	Asturias

110 m vallas

13.84	DÍAZ BASULLAS, JAN	2004-12-12	CT-28362	Avinent Manresa	Cataluña
13.98	ALONSO JURADO, MANUEL	2004-10-19	SE-36	Trops-Cueva de Nerja	Andalucía

400 m vallas

51.17	BLANCO MARTÍN, VICTOR	2004-01-14	M-9187	A.D. Marathon	Madrid
51.84	EGIDAZU DE DIEGO, IMANOL	2005-10-31	SS-21129	C.D. Eibar	País Vasco
52.04	ESTELLER MÁS, MIQUEL ÁNGEL	2004-10-02	IB-16585	Playas de Castellon	Islas Baleares

3.000 m obstáculos

8:39.16	DEL BARRIO ARTAL, SERGIO	2005-02-04	AR-3683	Alcampo Scorpio 71	Aragón
8:47.97	LEONARDO GUTIÉRREZ, RUBÉN	2004-02-15	VA-8997	Playas de Castellon	Com. Valenciana
9:06.51	ESPARRAGA VELASCO, MARIO	2005-08-31	MA-8175	Trops-Cueva de Nerja	Andalucía

Salto de Pértiga

5.15	SERRA PRAT, MARTÍ	2005-04-29	CT-29718	Avinent Manresa	Cataluña
5.10	LEÓN BENÍTEZ, VICTOR	2004-08-22	CT-28524	CA Granollers	Cataluña

Triple Salto

15.30	LOZANO JIMÉNEZ, JUAN FRANCISCO	2005-04-01	AL-30	Trops-Cueva de Nerja	Andalucía
15.27	MARTÍN GALVE, RAÚL RODRÍGUEZ VÁZQUEZ-ARMERO,	2004-11-03	AR-3624	At. Intec-Zoiti	Aragón
15.03	SERGIO	2004-03-06	SE-41	Go Fit Athletics	Andalucía

Lanzamiento de Peso

18.53	CRUZ RUIZ, JAVIER	2004-03-15	AR-3439	Playas de Castellon	Aragón
-------	-------------------	------------	---------	---------------------	--------

Lanzamiento de Disco

55.74	CAMATS GARCÍA, ALEIX	2005-01-27	CT-29629	CA Igualada	Cataluña
-------	----------------------	------------	----------	-------------	----------

Decatlón

7.290 p	FIGUEROA MORERA, EDUARDO	2004-09-16	CS-8599	Playas de Castellon	Com. Valenciana
---------	--------------------------	------------	---------	---------------------	-----------------

10.000 m Marcha

43:00.92	RODRÍGUEZ ROJAS, PABLO	2004-12-18	SE-9711	CD Surco Lucena	Andalucía
43:03.24	MONFORT MORENO, DANIEL	2006-01-25	CS-8347	Playas de Castellon	Com. Valenciana
45:33.71	POSTIGO GABARRO, PABLO	2005-02-06	GR-4629	Atletismo Guadix	Andalucía

Relevo 4x100 m

CASTILLO ASENSIO, JUAN CARLOS	2004-07-23	M-18188	A.D. Marathon	Madrid
ELVIRA MARTÍN, POL	2005-10-16	CT-28891	FC Barcelona	Cataluña
GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, DANIEL	2005-07-04	M-16178	E.A. Majadahonda	Madrid
MATEO DE LEÓN, RICARDO	2004-09-11	M-18186	At. Intec-Zoiti	Madrid
RUEDA SÁNCHEZ, ALEJANDRO	2005-12-30	SE-8813	Bahia Algeciras	Andalucía

Relevo 4x400 m

BLANCO MARTÍN, VICTOR	2004-01-14	M-9187	A.D. Marathon	Madrid
EGIDAZU DE DIEGO, IMANOL	2005-10-31	SS-21129	C.D. Eibar	País Vasco
ESTELLER MÁZ, MIQUEL ÁNGEL	2004-10-02	IB-16585	Playas de Castellon	Islas Baleares
GARCÍA ZURITA, DAVID	2005-06-06	EX-7486	At. Badajoz	Extremadura
PER ESTEBAN, ALEJANDRO	2004-12-24	AR-5269	Zaragoza atletismo Valdepeñas AC - Sistemas	Aragón
PINES ESPADAS, ASABU	2005-02-27	CR-5285	Valcom	Castilla La Mancha
PLATA PRADO, SERGIO	2004-04-14	O-7749	Ciudad de Lugones	Asturias
RAMÍREZ RODRÍGUEZ, EDUARDO	2004-05-29	SE-7997	San Juan Aznalfarache	Andalucía

Para mantener la condición de preseleccionado, según la normativa general de preselección (Circular 111/2022) la Dirección Deportiva tendrá en cuenta los criterios de rendimiento deportivo, salud y cualquier circunstancia que pueda afectar a su participación, hasta la fecha de la competición, prevaleciendo en todo caso el criterio técnico discrecional de selección.

Todos los atletas preseleccionados deberán solicitar autorización a la Dirección Deportiva de la RFEA (asanchez@rfea.es, cc/ jgomez@rfea.es) para participar en cualquier competición a partir de la publicación de la presente Circular y hasta el momento de celebración de la competición para la que han sido preseleccionados.

Los oficiales designados para esta competición son los siguientes

Jefa de equipo:	Isabel Macías Chow
Seleccionador:	José Peiró Guixot
Responsable técnico:	Santiago Pérez Alonso
Entrenadores:	Luis Ignacio Carretero García-Doncel Martina de la Puente Piñera Pau Fradera Mirallés Pedro García García Miguel González García

Jorge Marín Padilla
Mikel Odriozola Domínguez
Roberto Parra Mateo
Laura Real Cobo
Julio Rifaterra Ferrer
Alberto Ruiz Benito
Claudio Veneziano
Josefina Espejo Colmenero
Raúl Zapata Rodrigo
Sergio Gómez Merino
Dositeo Pena Gómez
Inmaculada Varas Caro
Gaizka Basterretxea Sáez
Blanca López Rueda

Médicos:

Fisioterapeutas:

Jueces:

PLAN DE VIAJE

Martes, 1 de agosto

Todos los atletas, aquellos entrenadores y servicios médicos convocados deben incorporarse, para la concentración de equipo, en la Residencia Universitaria Resa Vallehermoso (*Calle de Melquíades Álvarez, 21, 28003 Madrid*) antes de las 20:30 horas.

Para solicitar el viaje interno, desde el lugar de residencia a Madrid, se tendrá que contactar con la agencia BCD atletismo@bcdme.es antes del miércoles 26 de julio a las 16:00. La información obligatoria que se ha de indicar a la agencia es la siguiente: en asunto nombre de la competición, nombre completo, DNI, lugar de procedencia, fecha del viaje de ida y de regreso y teléfono de contacto.

Sábado, 5 de agosto

Todos los atletas y los oficiales convocados, alojados en la Residencia Universitaria, saldrán en autobús hacia el Aeropuerto de Adolfo Suárez Madrid-Barajas Terminal 4 Salidas, a las 08:15.

Los oficiales residentes en Madrid deberán presentarse en la T4 Salidas a las 8:30.

Viaje:

MADRID – TEL AVIV en el vuelo IB3980 con salida a las 11:40 y llegada a las 17:25.

El hotel de Jerusalén en el que se aloja el equipo se comunicará posteriormente.

Viernes, 11 de agosto

Todo el equipo hace el siguiente viaje de regreso a Madrid:

TEL AVIV – MADRID en el vuelo IB3981 con salida a las 18:25 y llegada a las 22:50.

Tras la llegada, todos los miembros del equipo no residentes en Madrid se alojarán en el hotel NH RIBERA DEL MANZANARES (*Paseo de la Virgen del Puerto, 57, 28005 Madrid*).

Los oficiales Santiago Pérez y Alberto Ruiz viajarán desde Barcelona con las pértigas.

Los atletas menores de edad deberán viajar provistos de la autorización legal correspondiente y el Anexo 2 de esta Circular.

MANUAL DE EQUIPO

Toda la información técnica relacionada con la competición puede encontrarse en el siguiente enlace:

[European Athletics U20 Championship - Team Manual](#)

I RUN CLEAN (atletas)

Para poder participar en el campeonato es obligatorio que todos los atletas preseleccionados tengan en su poder el certificado "I Run Clean" en vigor. Toda la información al respecto se encuentra en la circular número 77/2022. ([Circular](#)).

ENTORNO SEGURO

Los técnicos, oficiales, personal de apoyo o auxiliar y personal médico que participen en esta actividad deben facilitar su certificado negativo de delitos de naturaleza sexual y la suscripción de las políticas, procedimientos y códigos de conducta de Salvaguardia y Protección de la RFEA, cumplimentando el formulario del siguiente enlace ([Enlace](#)).

LIQUIDACIÓN DE DESPLAZAMIENTOS Y GASTOS DE VIAJE

Se hará de acuerdo con la normativa vigente, recogida en el capítulo Normativas de la Reglamentación, en el apartado 'LIQUIDACIÓN DE DESPLAZAMIENTOS Y GASTOS DE VIAJES', conforme a las indicaciones que recibirán por correo electrónico y teniendo en cuenta lo siguiente:

Si se realiza el viaje en automóvil, el importe por km está estipulado (conforme a normativa) en 0,19€. No se abonarán peajes de autopistas, ni parking, y en ningún caso se abonarán facturas por el alquiler de automóviles. Deberá presentarse recibo de gasolina o de peaje en ruta en el mismo día del viaje, así como facilitar la matrícula del vehículo utilizado.

Para la justificación de los gastos de desplazamiento, se debe utilizar la aplicación GERSOFT UAPP – **NOTAS DE GASTOS**. Para cualquier duda o problema para acceder, se debe contactar con bleal@rfea.es

Los atletas no están autorizados a viajar en automóvil, excepto en circunstancias especiales, previamente autorizadas por esta RFEA.

ATLETAS MENORES DE EDAD

Los menores de edad deberán llevar para realizar el viaje una autorización paterna expedida por la Policía Nacional, o Guardia Civil (Declaración firmada de permiso de viaje para menores). Sin esta autorización, que deberá presentarse al jefe de equipo, no se podrá realizar el viaje.

Para tales efectos los pasos a seguir son los siguientes:

1.- Rellenar el formulario correspondiente el cual se puede encontrar en esta dirección

http://www.guardiacivil.es/documentos/pdfs/autorizacion_menor_extranjero/SALIDA_MENORES_5_2.doc

También puede realizarlo en la Policía Nacional:

https://sede.policia.gob.es/portalCiudadano/sede_electronica/ciudadanos/declaracion_permiso_viaje_menor_es.pdf

2.- Una vez relleno e impreso el formulario deberán personarse en una dependencia de la Guardia Civil o Comisaría de Policía con un documento de identidad (DNI o pasaporte) y el resto de documentación que acredite la patria potestad del menor (DNI o pasaporte del menor, libro de familia, etc.).

3.- Los menores de edad deberán llevar una autorización paterna (Anexo II de la circular) durante la duración del viaje. Se deberá entregar una copia al jefe de equipo en la incorporación a la residencia.

MATERIAL

A fin de poder preparar la ropa de competición y enviarla al domicilio indicado en el formulario, todos los atletas y oficiales deberán acceder al enlace antes de las 14:00 horas del 26 de julio. Aquellas personas que hubieran recibido el material de competición durante el 2021 y 2022 deberán solicitar solo aquellas prendas de las que no disponen:

Link para los atletas: <https://rfea.typeform.com/to/k5sOaF4f>

Link para los oficiales: <https://rfea.typeform.com/to/fcCW5Gwl>

Cualquier consulta sobre el material se debe realizar al siguiente correo electrónico: mmorales@rfea.es

Madrid, 25 de julio de 2023

Ana Ballesteros Barrado
Secretaría General

Cláusula de género

La Real Federación Española de Atletismo (RFEA) garantiza la igualdad efectiva de hombres y mujeres como uno de sus principios básicos de actuación. A tal fin, las menciones genéricas en masculino que aparecen en la presente Circular se entenderán referidas también a su correspondiente femenino, salvo aquellos supuestos en que específicamente se haga constar que se refiere a uno u otro género.

En cumplimiento del RGPD UE 2016 679, le informamos que los datos tratados forman parte del Registro de Actividades de Tratamiento cuyo responsable es la Real Federación Española de Atletismo, que los mismos se utilizan con la base jurídica del interés legítimo del responsable en cumplimiento de los artículos 43, 50 y 51 de la Ley 39/2022 del Deporte, artículo 5.1 del Real Decreto 1835/1991 sobre Federaciones Deportivas Españolas; la finalidad del tratamiento es la convocatoria de los deportistas, miembros del cuerpo técnico y oficiales los datos se conservaran para el desarrollo de las funciones legítimas de la RFEA, siendo por plazo indefinido y que puede ejercer sus derechos de Acceso, rectificación, supresión y limitación del tratamiento en el correo electrónico de la RFEA privacidadrfea@rfea.es.

Así mismo les informamos que los datos se publicaran en los medios corporativos de la RFEA de Atletismo, no pudiéndose utilizar los mismos por personas o entidades diferentes a la RFEA y con fines distintos a los establecidos. La RFEA no autoriza la reproducción del documento, en caso contrario la entidad que lo descargue o utilice para otros fines actuara como responsable de tratamiento.

ANEXO 1

NORMAS DE COMPORTAMIENTO PARA LA SELECCIÓN ESPAÑOLA DE ATLETISMO

2021-2024

1. Introducción. Naturaleza y presentación de los derechos y normas y obligaciones de los atletas y equipo técnico.

Ser seleccionado para representar a la RFEA como miembro de la Selección Española de Atletismo o acudir a competiciones como miembro del equipo técnico de dicha selección significa haber demostrado un alto nivel deportivo, y un máximo compromiso y entrega para la consecución de objetivos deportivos.

Sin duda es un honor que conlleva una gran responsabilidad. El atleta seleccionado y el equipo técnico¹ que le acompaña representa en todo momento los valores de la Selección Española de Atletismo; compromiso, actitud, competitividad, respeto a los rivales, sentimiento de equipo, cumplimiento de las normas deportivas... siendo abanderado del juego limpio en el deporte. Todos estos valores se desarrollan dentro y fuera de la pista.

Como miembro de la Selección Española de Atletismo el atleta tiene una serie de derechos y obligaciones contempladas en este documento sin perjuicio de todas las obligaciones incluidas en las normas generales deportivas, así como en la normativa World Athletics. El atleta debe mostrar un comportamiento ejemplar con la Selección tanto en la competición como en otras actividades, tales como entrenamientos, desplazamientos, actos comerciales y publicitarios, relación con los espectadores y voluntarios, en las redes sociales o ante los medios de comunicación en cualquiera de sus formatos.

De la misma manera y en los mismos términos todos los integrantes del equipo técnico que acompaña a los atletas están sometidos a las mismas exigencias.

Con el fin de salvaguardar la imagen de la Selección Española no solo de cara a los actuales patrocinadores sino como representantes del atletismo español, es condición imprescindible para la participación en el evento deportivo señalado que todos los atletas seleccionados para formar parte de la Selección Española de Atletismo así como los integrantes del equipo técnico, acepten los términos de este documento desde su incorporación al equipo hasta su regreso a España tras la finalización de la competición, o concentración, de la cual formen parte independiente del día de finalización de cada una de las participaciones individuales o por relevos.

Es responsabilidad de todos los obligados a su cumplimiento, en los términos que se acaba de señalar, leer este documento y entender sus derechos, recomendaciones y obligaciones pues su aceptación expresa indica la plena conformidad a lo establecido, incluidas las responsabilidades que pudieran derivarse de su incumplimiento.

2. Derechos de los atletas y del equipo técnico.

- a. La RFEA gestionará la inscripción y acreditación como miembro de la Selección en el evento para el que ha sido seleccionado, ya sea como atleta, ya como miembro del equipo técnico

¹ En el presente documento, miembro del equipo técnico se refiere y hay que entenderlo como: cualquier persona seleccionada por la RFEA para acudir a la competición como entrenador, oficial o personal de apoyo e incluye oficial autorizado.

- b. El atleta y el equipo técnico recibirá el material oficial de la Selección Española en la cantidad determinada normativamente por la RFEA.
- c. El atleta accederá a tratamiento médico y de fisioterapia durante toda la competición o concentración. Los servicios médicos comunicarán a la Selección los horarios y lugar de atención durante la competición y concentración, los cuales deberán ser respetados.
- d. El atleta recibirá apoyo, asesoramiento y seguimiento por parte de los entrenadores designados como oficiales de equipo tanto en entrenamientos como en competición y en todas las especialidades, configurándose este derecho de los atletas como una de las principales obligaciones asumidas por los técnicos.
- e. La RFEA gestionará la acreditación y apoyo económico para los entrenadores personales que se desplacen como parte del equipo para la asistencia del atleta en competición.
- f. Tanto atletas como equipo técnico recibirán el Plan de viaje de cada competición internacional incluyendo los vuelos entre España y las sedes, así como toda la información necesaria durante su estancia.
- g. La RFEA gestionará las solicitudes de entrevistas con medios de comunicación, ruedas de prensa del organizador, etc. Igualmente, la RFEA a través de su departamento de comunicación y marketing apoyará a los atletas y al personal técnico en su relación con los medios de comunicación y en la redacción de comunicados o notas de prensa si estos fueran necesarios.
- h. El atleta recibirá asesoramiento por parte de los responsables de los Servicios Médicos en materia de salud, medicina deportiva y procedimiento antidopaje. Del mismo modo el/la atleta será acompañado por un miembro de los Servicios Médicos a la hora de realizar una prueba de control de antidopaje. El atleta informará sobre cualquier medicación, suplemento o ayuda nutricional utilizada al servicio médico.
- i. El atleta y el equipo técnico desplazado tendrá cobertura de seguro médico según establece la póliza de seguros de la RFEA.
- j. El atleta recibirá asistencia por parte de los oficiales y cuerpo técnico de la RFEA en posibles reclamaciones durante la competición.

3. Obligaciones:

I. Comunes para el atleta seleccionado y el equipo técnico.

- a. Asumir el compromiso de apoyar y trabajar para conseguir los objetivos de la RFEA y de la Selección.
- b. Respetar la normativa de competición y conducta de la World Athletics, European Athletics y la RFEA. Respetar el espíritu de juego limpio mostrando un ejemplo positivo para otros, especialmente para jóvenes atletas. Respetar los derechos y privacidad de otros miembros de la Selección y personal.
- c. Respetar los símbolos nacionales y banderas oficiales tanto propias como del resto de países integrantes en la competición.
- d. No utilizar lenguaje inapropiado ni dentro ni fuera de la competición especialmente si este puede tener repercusión por cualquier medio.
- e. Aceptar éxito y derrota con respeto al rival.
- f. Aceptar las decisiones de los Jueces de competición e interpelar solo en base a reglamento y siempre con el máximo respeto.
- g. Respetar la normativa antidopaje, incluido el mantenimiento y actualización de sus localizaciones para dopaje.

- h. Tener un comportamiento apropiado y positivo que no afecte a la reputación de su propia persona, la RFEA, la Selección, el Atletismo o cualquiera de los patrocinadores de la federación, el evento o el organizador.
- i. Proyectar una imagen favorable y positiva del atletismo y de la RFEA cuando realice apariciones o acciones en relación con la Selección, así como en cualquier publicación en redes sociales.
- j. Mostrar el respeto apropiado a otros atletas y miembros de esta u otra Selección, a los técnicos, a los patrocinadores de la RFEA, así como a la organización del evento, medios de comunicación, aficionados, voluntarios etc. durante todo el Campeonato.
- k. No realizar ni directa ni indirectamente, a través de persona interpuesta, apuesta deportiva en ningún evento o prueba de la competición.
- l. Actuar como embajador de la RFEA y de la Selección en todo momento especialmente cuando sea solicitado para ello por la RFEA.
- m. Cumplir con las normas de entrega y uso de material deportivo RFEA (circular 52/2019). Es obligatorio el uso de todo el material entregado por la RFEA y la perfecta conservación de este, no permitiéndose el uso de otro material que no sea de la marca JOMA (incluyendo los accesorios deportivos que lleve el atleta durante la competición) desde la salida del equipo desde España hasta el regreso. Esta obligación se refiere tanto al material de viaje, paseo, entrenamiento y competición, incluyendo cualquier aparición en medios. Esta norma se extiende a cualquier publicación en redes sociales en cualquier formato o material audiovisual, fotos, videos, grabaciones, audios... donde no podrá utilizarse otro material deportivo que no sea material JOMA.
El uso de zapatillas JOMA de viaje/paseo será obligatorio en los desplazamientos con el equipo nacional (viajes de salida y llegada) así como durante ruedas de prensa y cualquier otro acto de comunicación del equipo.
- n. No publicitar ni mencionar mediante texto, video, imagen o audio, en cualquier tipo o formato de medio de comunicación o red social, a ningún patrocinador personal que pueda entrar en conflicto con los patrocinadores de la RFEA mientras se esté bajo la disciplina de la Selección. Los acuerdos comerciales de la RFEA prevalecen sobre cualquier contrato o acuerdo individual del atleta o del equipo técnico. El atleta seleccionado o cualquier miembro del equipo técnico necesitará autorización expresa de la RFEA a través del jefe de equipo (en el caso de los atletas) y por el responsable competente de la RFEA (en el caso del equipo técnico), para participar en actos comerciales o eventos públicos de cualquier firma o patrocinador durante su concentración con la selección.
- o. Cumplir con los códigos de conducta, procedimientos y políticas de Salvaguarda y protección de la RFEA.

II. Específicas para el atleta seleccionado

- p. Conducir su comportamiento a la consecución del mejor estado físico y mental para lograr el mejor resultado. El atleta de la selección se compromete a comunicar de forma honesta cualquier lesión, enfermedad o imposibilidad de realizar sus entrenamientos o competiciones.
- q. Asumir su responsabilidad personal en todas las actividades del equipo cuando sea requerido por el Jefe de Equipo. Esto incluye:
 - Comunicar internamente y de manera responsable y respetuosa cualquier problema con la Selección.
 - Utilizar sus redes sociales / blogs de manera positiva compartiendo su experiencia personal, respetando la privacidad de otras personas evitando comentarios ofensivos de cualquier índole.
 - Ser organizado y puntual en los desplazamientos, viajes, entrenamientos y competición

r. Viajar con la Selección y permanecer en el alojamiento de la Selección. Solo se realizarán cambios en casos excepcionales y siempre que exista acuerdo justificado y motivado por escrito del Jefe de Equipo.

s. Participar en las actividades de la Selección previamente fijadas por el responsable de prensa con medios de comunicación que cubren el Campeonato vistiendo en cualquier caso equipación oficial JOMA. Estas apariciones respetarán en cualquier caso los horarios de entrenamiento, descanso y competición del atleta.

t. Participar y asistir cuando corresponda en las entregas de medallas y actos de inauguración y clausura en la competición.

u. Obligaciones médicas:

- Participará en las evaluaciones médicas en el momento y lugar que razonablemente determine la RFEA y consiente en que sus consultas y registros médicos relacionados con el atletismo se registren su base de datos.

- Proporcionará al médico que realice la evaluación, su historial médico completo incluyendo detalles de todos los medicamentos y otras sustancias utilizadas como ayuda ergogénica, administradas en los últimos 6 meses y cualquier información que pueda ser relevante para obtener una Autorización de Uso Terapéutico bajo cualquier política antidopaje aplicable.

- Acepta someterse a cualquier examen médico que sea razonablemente requerido por la RFEA, incluyendo, pero no limitado a dar muestras de sangre para análisis.

- Tal análisis puede incluir pruebas para el virus de la inmunodeficiencia humana (VIH), cualquier resultado al análisis de este tipo está sujeto al privilegio y confidencialidad del médico / paciente;

- Proporcionará a la RFEA o a cualquier Oficial Autorizado, detalles de cualquier condición o problema médico o psicológico conocido que pueda ser o llegar a ser relevante para el miembro del Equipo o la participación del Miembro del equipo en cualquier evento o actividad donde se encuentre involucrada la RFEA.

- Brindar su consentimiento para que en caso de emergencia médica la RFEA y/o cualquier oficial autorizado le brinde la asistencia médica que considere apropiada y necesaria.

4. Incumplimiento de las obligaciones recogidas en el presente documento.

El incumplimiento de cualesquiera de las obligaciones recogidas en el presente código, que deben considerarse en cualquier caso, instrucciones recibidas de la Federación, dará lugar a responsabilidades disciplinarias conforme a lo establecido en el Reglamento Jurídico Disciplinario de la Real Federación Española aprobado definitivamente por la Comisión Directiva del Consejo Superior de Deportes, en su sesión del día 13 de febrero de 2018, sin perjuicio de cualquier otra responsabilidad civil o penal que pudiera derivarse de la actuación del atleta o el técnico o entrenador y que será exigible por quien tenga legitimación para ello.

5. Cesión de derechos de imagen

El atleta seleccionado y los miembros del equipo técnico que acompañen a los primeros de acuerdo con la Ley 1/1982, de 5 mayo, de protección civil del derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen, ceden los derechos y la de explotación de su imagen, incluidos la voz y el nombre, y cualquier otro rasgo de su personalidad al que se extienda el concepto de imagen, a nivel mundial con carácter exclusivo y excluyente a la RFEA y a sus patrocinadores oficiales en las campañas de los mismos y en los eventos que se encuentren dentro de la jurisdicción y competencia de la RFEA, como componente de la Selección Española de Atletismo para las competiciones en las que haya sido seleccionado, en categoría masculina y/o femenina, individual o colectivo, así como equipo técnico y luciendo vestuario y equipamiento de la Selección Nacional.

El atleta, así como el integrante del equipo técnico acepta y consiente que su actuación o apariciones como miembro de la Selección en su concentración y participación en las Competiciones internacionales sea filmada o grabada en video, imagen, audio o formato electrónico, y que esa grabación (incluyendo cualquier atributo del atleta) pueda ser utilizada por la RFEA e incorporada en todo o en parte a cualquier tipo de comunicación relacionada con la competición y con el equipo nacional.

El abajo firmante acepta el contenido del presente documento y se compromete a llevar a buen término todos sus puntos.

Cláusula de género

La Real Federación Española de Atletismo (RFEA) garantiza la igualdad efectiva de hombres y mujeres como uno de sus principios básicos de actuación. A tal fin, las menciones genéricas en masculino que aparecen en la presente Circular se entenderán referidas también a su correspondiente femenino, salvo aquellos supuestos en que específicamente se haga constar que se refiere a uno u otro género.

En cumplimiento del RGPD UE 2016 679, le informamos que los datos tratados forman parte del Registro de Actividades de Tratamiento cuyo responsable es la Real Federación Española de Atletismo, que los mismos se utilizan con la base jurídica del interés legítimo del responsable en cumplimiento de los artículos 43, 50 y 51 de la Ley 39/2022 del Deporte, artículo 5.1 del Real Decreto 1835/1991 sobre Federaciones Deportivas Españolas; la finalidad del tratamiento es la convocatoria de los deportistas, miembros del cuerpo técnico y oficiales los datos se conservaran para el desarrollo de las funciones legítimas de la RFEA , siendo por plazo indefinido y que puede ejercer sus derechos de Acceso, rectificación, supresión y limitación del tratamiento en el correo electrónico de la RFEA privacidadrfea@rfea.es.

Así mismo les informamos que los datos se publicaran en los medios corporativos de la RFEA de Atletismo, no pudiéndose utilizar los mismos por personas o entidades diferentes a la RFEA y con fines distintos a los establecidos. La RFEA no autoriza la reproducción del documento, en caso contrario la entidad que lo descargue o utilice para otros fines actuara como responsable de tratamiento.

ANEXO 2

AUTORIZACIÓN MENORES - Circular 137/2023

En _____ a _____ de _____ de 2023

D./Dña _____
mayor de edad, con DNI/NIE nº _____ en calidad de padre/madre/ representante
legal (subrayar lo que proceda) del menor _____

AUTORIZO:

- 1) A la asistencia a dicha actividad, asumiendo la responsabilidad de cualquier acto, incidencia o accidente en que pudiera estar implicado durante el desplazamiento realizado para esta actividad y acepto que por una falta disciplinaria, sea expulsado de la convocatoria.
- 2) A que los servicios médicos y de fisioterapia de la Federación Española u otros médicos realicen las exploraciones, analíticas, pruebas diagnósticas, tratamientos e intervenciones médicas y de fisioterapia que se consideren necesarias en beneficio de la salud de mi hijo/a.
- 3) Que los resultados de las pruebas complementarias u otra información necesaria se transmitan a las personas u organismos deportivos manteniéndose siempre la máxima confidencialidad.
- 4) Y consiento expresamente a la Real Federación Española de Atletismo (en adelante RFEA), con domicilio en Avenida de Valladolid 81, a utilizar gratuitamente, de forma no exclusiva, a nivel mundial y por el tiempo legalmente establecido conforme a la legislación española, la imagen de mi hijo/a captada en fotografías y grabación de video; siendo las imágenes tomadas exclusivamente durante el desarrollo de las concentraciones, entrenamientos, entrevistas y cualesquiera otros eventos relacionados con la actividad deportiva y respetando en todo momento la dignidad y honor personal del menor, para su reproducción, edición, distribución, transformación y comunicación pública en cualquier medio de comunicación, escrito y/o audiovisual, electrónico, digital, en Internet presente y futuro, en particular, pero sin estar limitado a ello, en:
 - Los sitios web www.rfea.es.
 - Los sitios web y/o perfiles en redes sociales de RFEA, la Intranet de RFEA y cualquier sitio web perteneciente a sociedades debidamente autorizadas por RFEA, en particular los medios de comunicación y patrocinadores de RFEA que vayan a informar del Evento.

En caso de emergencia contactar con:

- Nombre y apellidos.....
- Relación.....Teléfonos de contacto.....
- Correo electrónico.....
- Observaciones:

.....
.....

- Especificar si su hijo-a tiene alguna alergia, debe seguir algún tipo de alimentación especial, debe utilizar alguna medicación o cualquier otra información que considere relevante tener en cuenta.

Soy concedor de la política de Salvaguardia y Protección de la RFEA, y suscribo el código de conducta de los atletas menores de edad en nombre y representación del menor que participa en esta actividad.

Firmado

Cláusula de género

La Real Federación Española de Atletismo (RFEA) garantiza la igualdad efectiva de hombres y mujeres como uno de sus principios básicos de actuación. A tal fin, las menciones genéricas en masculino que aparecen en la presente Circular se entenderán referidas también a su correspondiente femenino, salvo aquellos supuestos en que específicamente se haga constar que se refiere a uno u otro género.

En cumplimiento del RGPD UE 2016 679, le informamos que los datos tratados forman parte del Registro de Actividades de Tratamiento cuyo responsable es la Real Federación Española de Atletismo, que los mismos se utilizan con la base jurídica del interés legítimo del responsable en cumplimiento de los artículos 43, 50 y 51 de la Ley 39/2022 del Deporte, artículo 5.1 del Real Decreto 1835/1991 sobre Federaciones Deportivas Españolas; la finalidad del tratamiento es la convocatoria de los deportistas, miembros del cuerpo técnico y oficiales los datos se conservaran para el desarrollo de las funciones legítimas de la RFEA, siendo por plazo indefinido y que puede ejercer sus derechos de Acceso, rectificación, supresión y limitación del tratamiento en el correo electrónico de la RFEA privacidadrfea@rfea.es.

Así mismo les informamos que los datos se publicaran en los medios corporativos de la RFEA de Atletismo, no pudiéndose utilizar los mismos por personas o entidades diferentes a la RFEA y con fines distintos a los establecidos. La RFEA no autoriza la reproducción del documento, en caso contrario la entidad que lo descargue o utilice para otros fines actuara como responsable de tratamiento del mismo.